

**DEPARTAMENT DE POLITICA TERRITORIAL
I OBRES PÚBLIQUES**

EDICTO de 6 de febrero de 1984, sobre acuerdos de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, referentes a los municipios de els Hostalets de Balenyà, la Roca del Vallès, Lliçà de Munt, les Cabanyes, Santa Perpètua de Mogoda, Calella, Gualba, Vilassar de Mar, Gallifa y Sant Cugat del Vallès.

504

EDICTO de 17 de febrero de 1984, sobre resoluciones adoptadas por el Conseller de Política Territorial i Obres Públiques en materia de urbanismo, referentes a los municipios de Agullana, Castello d'Empúries, Tremp, Sant Quirze del Vallès, Figueres y Terrassa.

508

**DEPARTAMENT D'AGRICULTURA,
RAMADERIA I PESCA**

ORDEN de 16 de enero de 1984, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias (Registro F.P. 2145).

509

ORDEN de 16 de enero de 1984, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias (Registro F.P. 2144).

509

ORDEN de 16 de enero de 1984, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias (Registro F.P. 2143).

510

ORDEN de 16 de enero de 1984, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias (Registro F.P. 2142).

510

ORDEN de 16 de enero de 1984, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en la Secretaría General del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca (Registro F.P. 2141).

511

ORDEN de 15 de febrero de 1984, por la que se dictan normas para la constitución del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Terra Alta.

511

INSTITUTO CATALÁN DE LA VIÑA Y EL VINO

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1984, sobre las elecciones para la atribución de los cargos de Presidente y Vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Terra Alta.

513

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1984, sobre elecciones para el nombramiento de Presidente y Vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Terra Alta.

514

DEPARTAMENT DE TREBALL

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1984, por la que se anuncia una licitación de suministro de víveres y productos de limpieza por el sistema de concurso.

516

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1983, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en el Departament de Justicia (Registro F.P. 2197).

516

ORDEN de 25 de enero de 1984, por la que se resuelve la publicación en el D.O.G.C. de la revisión de la Demarcación Notarial aprobada por el Real Decreto 3301/1983.

517

ORDEN de 28 de enero de 1984, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado en la Secretaría General del Departament de Justicia (Registro F.P. 2263).

519

DEPARTAMENT D'INDUSTRIA I ENERGIA

ANUNCIO por el que se hacen públicos los nombres de las empresas beneficiarias de los avales de la Generalidad previstos en el Decreto 114/1981.

519

DEPARTAMENT DE COMERÇ I TURISME

DECRETO 39/1984, de 31 de enero, por el que se desarrolla la Ley 1/1983, de 18 de febrero, en cuanto a los requisitos para el ejercicio de la venta domiciliaria.

519

**PRESIDENCIA
DE LA GENERALITAT**

LEY 5/1984, de 5 de marzo, por la que se adapta la normativa general electoral para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1984

EL PRESIDENTE
DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente

LEY

El Estatuto de Autonomía de Cataluña dispone que las elecciones al Parlamento de Cataluña han de ser reguladas por ley de éste.

El Estatuto y la Ley de Cataluña 3/1982, de 23 de marzo, establecen que la duración de cada legislatura es de cuatro años. Las últimas elecciones al Parlamento catalán tuvieron lugar el 20 de marzo de 1980, y, por tanto, es inminente la apertura de un nuevo proceso electoral.

Habida cuenta de lo que antecede y dado que no existe todavía la ley electoral propia de Cataluña, es preciso dictar una norma provisional por la que

se adapte, al carácter y al ámbito de las elecciones, la normativa general vigente en materia electoral.

Artículo único

Las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1984 se regirán por lo que determina la disposición transitoria cuarta, apartados 2, 3 y 4, del Estatuto de Autonomía. De conformidad con lo que establece el apartado 5 de esta disposición transitoria cuarta, debe aplicarse el Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, con las modificaciones y adaptaciones derivadas del carácter y ámbito de la consulta electoral, y en este sentido se entiende que las com

petencias atribuidas al Gobierno del Estado y a sus autoridades se asignan a los órganos correspondientes de la Generalidad de Cataluña, en todas las materias que no son competencia exclusiva de aquél.

Las referencias al *Boletín Oficial del Estado* y al *Boletín Oficial* de la provincia previstas en dicha normativa electoral se entenderán siempre referidas al *Diari Oficial de la Generalitat*.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. — Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat*.

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos a los que sea de aplicación la presente Ley cooperen a su cumplimiento, y que los Tribunales y Autoridades a los que corresponda la hagan cumplir.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.

JORDI PUJOL

Presidente de la Generalidad de Cataluña

MACIÀ ALAVEDRA I MONER

Conseller de Governació

ORDEN

de 2 de enero de 1984, por la que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de administrativo en la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica adscrita al Departament de la Presidència (Registro F.P. 2219)

Atendiendo la propuesta de la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica adscrita a este Departamento, a fin de dotar a sus servicios con el personal necesario para su buen funcionamiento, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia,

ORDENO:

Artículo primero. — Se aprueban la propuesta y las bases relativas al concurso de méritos para la provisión de tres plazas de administrativo, en régimen de contratación administrativa de carácter transitorio, en la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica adscrita al Departament de la Presidència.

Artículo segundo. — Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener un mínimo de 16 años cumplidos.
- No haber sido separado, por causa de expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de la Generalidad de Catalunya, de la Administración local o de la institucional, ni estar inhaitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No tener antecedentes penales por delitos dolosos.
- No padecer enfermedades ni tener defectos que impidan ejercer normalmente la función.

f) Poseer el título de B.U.P., FP2, o equivalente.

Artículo tercero. — Las solicitudes para tomar parte en dicho concurso habrán de tener entrada en el Registro de la Secretaría General de la Presidencia o en el de los Servicios Territoriales del Departament de Governació o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta Orden en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Artículo cuarto. — Las bases y otros documentos referentes a la presente convocatoria estarán expuestos en el tablero de anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, Palau de la Generalitat, plaça de Sant Jaume, Barcelona-2.

Artículo quinto. — Envíese esta convocatoria a la Dirección General de la Función Pública, para su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 2 de enero de 1984.

p.d.: LLUÍS PRENAFETA I GARRUSTA
Secretario General de la Presidencia

ORDEN

de 2 de enero de 1984, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de colaborador técnico en la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica adscrita al Departament de la Presidència (Registre F.P. 2220)

Atendiendo la propuesta de la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación Tecnológica adscrita a este Departamento, a fin de dotar a sus servicios con el personal necesario para su buen funcionamiento, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia,

ORDENO:

Artículo primero. — Se aprueban la propuesta y las bases relativas al concurso de méritos para la provisión de una plaza de colaborador técnico, en régimen de contrato administrativo de carácter transitorio, en la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica adscrita al Departament de la Presidència.

Artículo segundo. — Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener un mínimo de 18 años cumplidos.
- No haber sido separado, por causa de expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de la Generalidad de Catalunya, de la Administración local o de la institucional, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No tener antecedentes penales por delitos dolosos.

e) No padecer enfermedades ni tener defectos que impidan ejercer normalmente la función.

f) Poseer título superior universitario.

Artículo tercero. — Las solicitudes para tomar parte en dicho concurso deberán tener entrada en el Registro de la Secretaría General de la Presidencia o en el de los Servicios Territoriales del Departament de Governació o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta Orden en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Artículo cuarto. — Las bases y otros documentos referentes a la presente convocatoria estarán expuestos en el tablero de anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, Palau de la Generalitat, plaza de Sant Jaume, Barcelona-2.

Artículo quinto. — Envíese esta convocatoria a la Dirección General de la Función Pública, para su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 2 de enero de 1984.

p.d.: LLUÍS PRENAFETA I GARRUSTA
Secretario General de la Presidencia

ORDEN

de 2 de enero de 1984, por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo en la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica adscrita al Departament de la Presidència (Registro F.P. 2218)

Atendiendo la propuesta de la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica adscrita a este Departamento, con el fin de dotar a sus servicios del personal necesario para su buen funcionamiento, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia,

ORDENO:

Artículo primero. — Se aprueban la propuesta y las bases relativas al concurso de méritos para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, en régimen de contrato administrativo de carácter transitorio, en la Secretaría de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica, adscrita al Departament de la Presidència.

Artículo segundo. — Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener un mínimo de 18 años cumplidos.
- No haber sido separado, por causa de expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de la Generalidad de Catalunya, de la Administración local o de la institucional, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No tener antecedentes penales por delitos dolosos.